

AVISO COMPLEMENTARIO



ANGEL ESTRADA Y COMPAÑÍA S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 5
DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS A
TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS
360 DÍAS DESDE SU FECHA DE EMISIÓN Y
LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE
HASTA \$500.000.000 (PESOS QUINIENTOS
MILLONES)**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 6
DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES
Y PAGADERAS EN PESOS A TASA FIJA CON
VENCIMIENTO A LOS 360 DÍAS DESDE SU FECHA
DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR
NOMINAL DE HASTA US\$1.500.000 (DÓLARES
ESTADOUNIDENSES UN MILLON QUINIENTOS
MIL)**

**EN CONJUNTO O EN FORMA INDIVIDUAL POR UN MONTO MÁXIMO DE EMISIÓN
DE HASTA \$ 500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES)**

**A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES NO
CONVERTIBLES EN ACCIONES POR HASTA V/N US\$ 50.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS
MONEDAS)**

El presente es un aviso complementario (el "Aviso Complementario") a (i) el aviso de suscripción publicado el 5 de marzo de 2020 en el micrositio web del Mercado Abierto Electrónico (www.mae.com.ar/mpmae) (el "MAE"), en la Autopista de la Información Financiera ("AIF") de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") (www.cnv.gob.ar) y en el sitio web de la Sociedad (www.angelestrada.com.ar), y publicado el 6 de marzo de 2020 en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV de fecha 26 de mayo de 2017 (el "Aviso de Suscripción"), (ii) el suplemento de precio de fecha 5 de marzo de 2020 (el "Suplemento de Precio") que fuera publicado en la misma fecha en la AIF, en el sitio web institucional de la Emisora (www.angelestrada.com.ar) y en el micrositio web de licitaciones del sistema "SIOPEL" del MAE. El Suplemento de Precio ha sido publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por ByMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV el 6 de marzo de 2020, y (iii) el prospecto del Programa de fecha 18 de diciembre de 2019 (el "Prospecto"), cuya versión resumida fue publicada también en la misma fecha en la AIF, en el sitio web institucional de la Emisora, www.angelestrada.com.ar, en el Boletín Diario de BCBA, en virtud del ejercicio de la facultad delegada por BYMA a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV y en el sitio web del MAE. Los términos en mayúscula no definidos en este aviso tienen el significado asignado en el Aviso de Suscripción y/o en el Suplemento de Precio.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Precio y en el Aviso de Suscripción, se informa al público inversor en relación con las Obligaciones Negociables Clase 5 que el valor de la Tasa de Interés Mínima Clase 5 para el primer Período de Devengamiento es de 40%.

Asimismo, se informa que el Tipo de Cambio Inicial para la suscripción e integración de las Obligaciones Negociables Clase 6 es de \$62,6697 por cada Dólar Estadounidense.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Suplemento de Precio y en el Aviso de Suscripción.

La información incluida en el presente Aviso Complementario es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto, en el Suplemento de Precio y en el Aviso de Suscripción. El Prospecto, el Suplemento de Precio, el Aviso de Suscripción y el presente Aviso Complementario, como así también todos los demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables, se encuentran a disposición del público inversor en las oficinas de los Colocadores previamente indicadas, en la AIF de la Comisión Nacional de Valores (www.cnv.gob.ar) y en el sitio web del Emisor (www.angelestrada.com.ar). Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

La fecha de este Aviso Complementario es 11 de marzo de 2020.

Organizadores



Cohen™

Cohen S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación
Integral Número de matrícula asignado 21 de la CNV



Santander

Banco Santander Río S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación
Integral Número de matrícula asignado 72 de la CNV

BBVA



**Banco
Provincia**

Banco BBVA Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación
Integral Número de matrícula asignado 42 de la CNV

Banco de la Provincia de Buenos Aires

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación
Integral Número de matrícula asignado 43 de la CNV



Galicia

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 22 de la CNV

Agentes Colocadores



Cohen™

Cohen S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 21 de la CNV



Santander

Banco Santander Río S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 72 de la CNV

BBVA

Banco BBVA Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 42 de la CNV



**Banco
Provincia**

**Banco de la Provincia de Buenos
Aires**

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 43 de la CNV



Galicia

**Banco de Galicia y Buenos Aires
S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 22 de la CNV



**Nación
Bursátil**

Nación Bursátil S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 26 de la CNV

Provincia

Bursátil



Provincia Bursátil S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 35 de la CNV

PUENTE

Soluciones financieras desde 1913

Puente Hnos. S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral Número de
matrícula asignado 28 de la CNV

**JACQUELINE BERKENSTADT
AUTORIZADA**